

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
(DIRECTIVA 007 – 2017-GR.LAMB)

I.- AREA USUARIA:

Dirección Ejecutiva de Comunicaciones - Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

II.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar los servicios de un profesional con el título de **Licenciado en Ciencias de la Comunicaciones o afines**, para prestar servicios en la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones.

III.- JUSTIFICACION DEL SERVICIO

Que, en el contexto asociado al Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias, y con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas y lineamientos que rigen al sector transportes y comunicaciones, enmarcados en el convenio de gestión vigente entre el Gobierno Regional de Lambayeque y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en materia de comunicaciones, esta Dirección Ejecutiva busca difundir la Normatividad Vigente de los servicios públicos de Telecomunicaciones y otros asociados.

Es propio mencionar que la actual coyuntura en la que se viene desarrollando los servicios de telecomunicaciones, necesitan ser respaldados con información de fuentes confiables y de acceso fácil a la población, tales como la implementación del 5G, el Proyecto Regional de Conectividad de Banda Ancha y otros servicios, los efectos de la Radiaciones no Ionizantes en la salud.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Gestionar y Articular espacios de difusión en prensa escrita o radial y/o televisiva a favor de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones que permitan sensibilizar a la población en relación a las funciones y servicios en materia de comunicaciones brindados.



PRODUCTO	INDICADOR/CANTIDAD	ENTREGABLE		
		1	2	3
Gestionar y Articular espacios de difusión en prensa escrita o radial y/o televisiva a favor de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones	Espacios Escritos Espacio mínimo de 10cmx 10cm. / 15	(5)	(5)	(5)
	Espacios Radiales (Entrevistas) u otro similar /6 Tiempo requerido mínimo 5 minutos	(2)	(2)	(2)
	Forma de Pago/Producto	33% del Monto Total	33% del Monto Total	34% del Monto Total

Nota: Medios de Comunicación de Cobertura Regional/Provincial/Distrital

V.- PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo máximo 90 días calendarios, el inicio del plazo de ejecución de las prestaciones, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o emitida la orden de servicio.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Los proveedores deberán cumplir:

- Formación Académica: Licenciado en Ciencias de la Comunicaciones o afines.
- Experiencia profesional: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público o privado, contados desde la obtención del grado de bachiller.
- El postor debe contar con RNP vigente en el Rubro de Servicios y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota: El proveedor, deberá adjuntar su carné de vacunación, considerando un mínimo de dos dosis aplicadas, siendo esto un requisito indispensable para iniciar el servicio.

VII.- PENALIDADES

Si el responsable incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la Gerencia Regional le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Entidad podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de servicio.



VIII.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Km 9 Carretera a Pimentel.

IX.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tres (03) armadas, previo informe de actividades (productos), y serán los únicos entregables que valida las actividades realizadas, el abono se realizará como máximo dentro de los cinco días hábiles de efectuada la conformidad de servicio;

X.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Director Ejecutivo de Comunicaciones

XI.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta 21: Promoción y Regulación de los servicios de Telecomunicaciones

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

Específica de Gasto: 23.29.11

XII.- MONTO ESTIMADO POR LA PRESTACIÓN

Monto estimado para el total de la prestación del Servicio: S/ 6 600.00 Soles c/u.

XIII.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el Director Ejecutivo de Comunicaciones, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.